

INA DEBE DARLE UN ESPACIO

# Mujer trans gana recurso

**Silvia Coto**  
silvia.coto@lateja.cr

La Sala Constitucional ordenó al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que una mujer transexual, quien descuenta una pena en el Centro Semiinstitucional de San José, pueda tener un cupo en la granja modelo, ya que aseguró que por discriminación se quedó por fuera y los magistrados le dieron la razón.

Ella descuenta una pena de 7 años y tuvo el beneficio de ir a un centro semiinstitucional porque el Instituto Nacional de Criminología consideró que era apta para ese régimen.

La mujer, que presentó el recurso el 29 de julio de este año, tiene tres meses de trabajar como miscelánea en ese centro penal.

Los magistrados pidieron una explicación al INA y el encargado del Centro Nacional Especializado Granja Modelo, Benigno Matarrita Hernández, respondió el 8 de agosto que no se trató de una situación discriminatoria.

“La decisión no obedece por la condición de género de la señorita o a cualquier otro acto discriminatorio, sino más bien considerando que parte del convenio establece la capacitación profesional que deben recibir los beneficiados del mismo y como parte didáctica las labores de campo en el Centro Nacional Especializado Granja Modelo en cualquiera de las Unidades Productivas a saber: hidropo- nía, orquídeas, ornamentales, guayabas, caprinos o labores de mantenimiento en general, y considerando que en algunas



La mujer se sintió discriminada porque no la dejaban entrar a la granja.

ocasiones son actividades que requieren de esfuerzo físico y manejo de herramientas, la medida se tomó para prevenir situaciones que puedan ocasionarle algún tipo de problema en el desarrollo de estas actividades”, detalló Matarrita.

**Espacio.** Dada la respuesta de Matarrita, Juan Gerardo Alfaro, presidente ejecutivo del INA, indicó que velarán porque se le dé un espacio a la mujer.

“Esta presidencia ejecutiva reitera la posición institucio-

nal de promover espacios de trabajo y de estudio libres de toda manifestación de violencia y discriminación, motivo por el cual, ante lo expuesto por el encargado del centro, procederemos de inmediato a realizar las acciones administrativas con el fin de que la aquí recurrente pueda acceder a la mayor brevedad posible al convenio solicitado. Y de forma paralela valorar las medidas disciplinarias que correspondan contra el funcionario por su actuación”, dijo Alfaro. ▲